



# *Retrospectiva Macroeconómica :*

*Como llega Mexico a este escenario de estabilidad económica y financiera ?*

- **ESTABILIDAD POLITICA:** Desde finales de los 80 se han venido democratizando las instituciones y política mexicanas, con una alternancia política democrática que pone fin a 70 años de PRI (Partido Revolucionario Institucional). Le sucedieron dos sexenios del PAN (Partido de Acción Nacional) y desde Diciembre de 2012 otra vez PRI con Peña Nieto a la cabeza.
  
- **ESTABILIDAD MACROECONOMICA:** Este periodo ha coincidido con una gestión muy ortodoxa de las magnitudes macroeconómicas: Déficit, Inflación, Endeudamiento público, etc... Buen trabajo del Banco Central también que ha contribuido a una percepción positiva internacional. El déficit es casi cero y el endeudamiento ronda el 28 %. La inflación es inferior al 4 %. Tasas de cambio e intereses razonables. Tipo de interés de referencia que ronda el 3,8 y cambio de 13 pesos por US\$.
  
- **BONO DEMOGRAFICO:** La edad media del país es de 28 años, con una pirámide de edades casi perfecta que aseguran un crecimiento armónico los próximos años.
  
- **EFFECTOS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** El tratado de libre comercio entre USA, Canadá y México, ha dado frutos de forma progresiva en el intercambio comercial, favoreciendo las exportaciones mexicanas y la situación industrial en el país.

- **COSTES LABORALES:** *La política de contención de costes salariales ha contribuido de forma determinante a dotar a la economía mexicana de una enorme competitividad en el mercado mundial. Con sueldos cercanos a 250 Euros mensuales, son cada vez más las industrias de EEUU que deslocalizan sus empresas productivas a territorio mexicano. También se ha convertido en un eje de la industria automotriz y de aeronáutica.*
- **MATERIAS PRIMAS:** *México posee casi todas las materias primas y en especial cabe destacar su potencial energético: tiene petróleo, gas y excelentes recursos de energías renovables.*
- **DESARROLLO TURISTICO:** *La industria se ha venido reforzando de forma progresiva. En especial en la zona del Caribe con infraestructuras de vanguardia y un excelente nivel de servicios. Además, largo recorrido de mejora (mercado EEUU). Mayor ingreso de divisas, inversiones y generación de puestos de trabajo. Se da un efecto tractor a pesar del “handicap” de la delincuencia organizada. Aun así, se mantiene entre los primeros 10 destinos a nivel mundial.*
- **EDUCACION:** *Aun siendo una de las asignaturas pendientes en el país, en el primer nivel social del país existe un excelente nivel de formación y educación. Con vinculo importante a escuelas y Universidades de los EEUU. De todas formas es uno de los puntos en los que la reforma incidirá positivamente.*

- **REFORMAS:** Recientemente las reformas emprendidas por el nuevo gobierno y en consenso con la mayoría de fuerzas políticas del país han dotado al país de una inercia positiva reconocida por todas las agencias de raiting y organismos internacionales.
  
- **REFORMAS EDUCATIVA, ENERGETICA, FISCAL , DE TELECOMUNICACIONES Y LABORAL:** Permiten la liberalización y modernización de los más importantes sectores de actividad por un lado, y auguran una mejora en el modelo educativo y social. Mayor transparencia y apertura en sectores que eran monopolios de facto.
  
- **DEFICIT DE INFRAESTRUCTURAS:** Este déficit, que se da a todos los niveles (energético, vial, ferroviario, portuario, hídrico, de vivienda y transporte) supone una gran oportunidad para la participación pública y/o privada en licitaciones .
  
- **ASIGNATURAS PENDIENTES.....** Aun siendo un país que va mejorando en todos los sectores e indicadores económicos, existe aun mucho que hacer en el ámbito de la seguridad, el correcto funcionamiento democrático de las instituciones locales y la corrupción. A pesar del esfuerzo del gobierno, se trata de problemas complejos y con arraigo en determinadas estructuras y zonas del país que requieren una gestión activa y continuada en el tiempo.



# *.....REFORMAS:*

***ENERGETICA, FISCAL, LABORAL,  
TELECOMUNICACIONES y EDUCATIVA.  
(Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018)***

### PROPUESTAS DE REFORMA ENERGÉTICA

INICIATIVA	PAN	EPN	PRD
PROPÓSITO	MAXIMIZAR LA RENTA PETROLERA		
Mecanismo	Esquema de concesiones que permita a los privados participar en los proyectos	Esquema de utilidades compartidas. El Estado conserva la propiedad de Pemex	Aminorar la carga fiscal de Pemex
Otros	Organismos descentralizados	El sector eléctrico permanece en manos del Estado	Reforma a las leyes secundarias
Artículos que modifica	27 y 28 constitucionales	27 y 28 constitucionales	Sin cambios constitucionales

FUENTE: Bx+

- **La Reforma energética permite que el Gobierno mexicano celebre contratos de servicios, utilidad y producción compartida, así como licencias con la iniciativa privada. La reforma, en una primera etapa, demuestra que habrá apertura no solo en la exploración y explotación de hidrocarburos, sino que también abrirá diversas puertas para la inversión en las compañías estatales PEMEX y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).**
  
- **LA REFORMA ES MAS AMPLIA Y COMPLETA DE LO ESPERADO: El Decreto aprobado da pie a mucho.... Y ha supuesto que las agencias de rating valoren de forma positiva su alcance e implementación (BBB+). Ha mejorado además la credibilidad del Gobierno Mexicano. Se estima que el efecto tractor de esta reforma llevará a una mejora del 1 al 1,4 % en el PIB mexicano a partir del 2016 (Ayudado también por las otras reformas). La bolsa y mercados también han hecho una interpretación positiva.**
  
- **IMPLEMENTACION DURANTE EL 2015: DESARROLLO DE REGLAMENTOS, LEYES SECUNDARIAS Y AUXILIARES.**
  
- **LIBERALIZA LA GENERACION Y COMERCIALIZACION DE ELECTRICIDAD.**

▪ ***Se elimina del artículo 27 constitucional la restricción incorporada en 1960, que impide la utilización de contratos para la extracción de hidrocarburos del subsuelo. La modificación no altera la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos y mantiene la prohibición de otorgar concesiones que confieran derechos sobre recursos naturales a particulares. Estos contratos, determinados en su forma por la ley reglamentaria correspondiente permiten la participación de los sectores social y privado en la exploración y extracción de hidrocarburos a cambio de pagos en función de los recursos obtenidos.***

***De igual forma, se suprime del artículo 28 de la Constitución a la petroquímica básica como área estratégica que no constituye monopolio, con esto se permite que los particulares participen directamente bajo esquemas regulados en la cadena de valor después de la extracción, incluyendo el transporte, tanto de petróleo crudo, gas natural y sus líquidos, como de petroquímicos y refinados, a través de permisos que se otorguen en los términos que establezca la legislación secundaria.***

***Adicionalmente, se reestructura PEMEX y sus subsidiarias en dos divisiones: Exploración y Producción, y Transformación Industrial; se cambian las condiciones de transparencia y rendición de cuentas en PEMEX y se establece una política nacional de fomento a las compras de proveedores nacionales del sector hidrocarburos.***

***Se abre un mercado de generación de energía eléctrica sin que el Estado pierda la rectoría en el control del sistema eléctrico nacional y la exclusividad de transmitir y distribuir la energía como un servicio público indispensable. Lo que se busca es que el sistema eléctrico nacional esté impulsado conjuntamente por la CFE y particulares bajo la conducción del Estado, con el objetivo de reducir costos y elevar la productividad y eficiencia del sistema eléctrico, disminuyendo así las tarifas eléctricas. La propiedad de las centrales y las redes de transmisión y distribución de la COMISION NACIONAL DE ELECTRICIDAD que son públicas se mantienen en manos de la Nación.***

***Se corrigen las limitaciones del modelo energético para agregar energías renovables a gran escala mediante un mercado administrado por el Estado a través de un operador independiente, y el establecimiento de certificados de energías limpias.***

***Con esto, se promueve la diversificación en la producción de la energía con el uso de energía eólica, geotérmica, hidráulica y mini hidráulica, biomasa y solar.***

***Adicionalmente, se fortalece la CFE dotándole de mayor libertad en aspectos operativos y de organización, y se refuerzan las facultades de la Secretaría de Energía y de la Comisión Reguladora de Energía.***

***En el artículo 25 constitucional se agrega el concepto empresas productivas del Estado, las cuales serán un medio para que Gobierno Federal tenga a su cargo de forma exclusiva las áreas estratégicas. Mientras que en el artículo tercero transitorio se establece que los organismos descentralizados PEMEX y CFE pasarán a ser empresas productivas del Estado. Las leyes secundarias que emanen de esta reforma deberán establecer que las empresas productivas del Estado tendrán las siguientes características:***

***Su objeto debe ser la creación de valor e incrementar los ingresos de la Nación.***

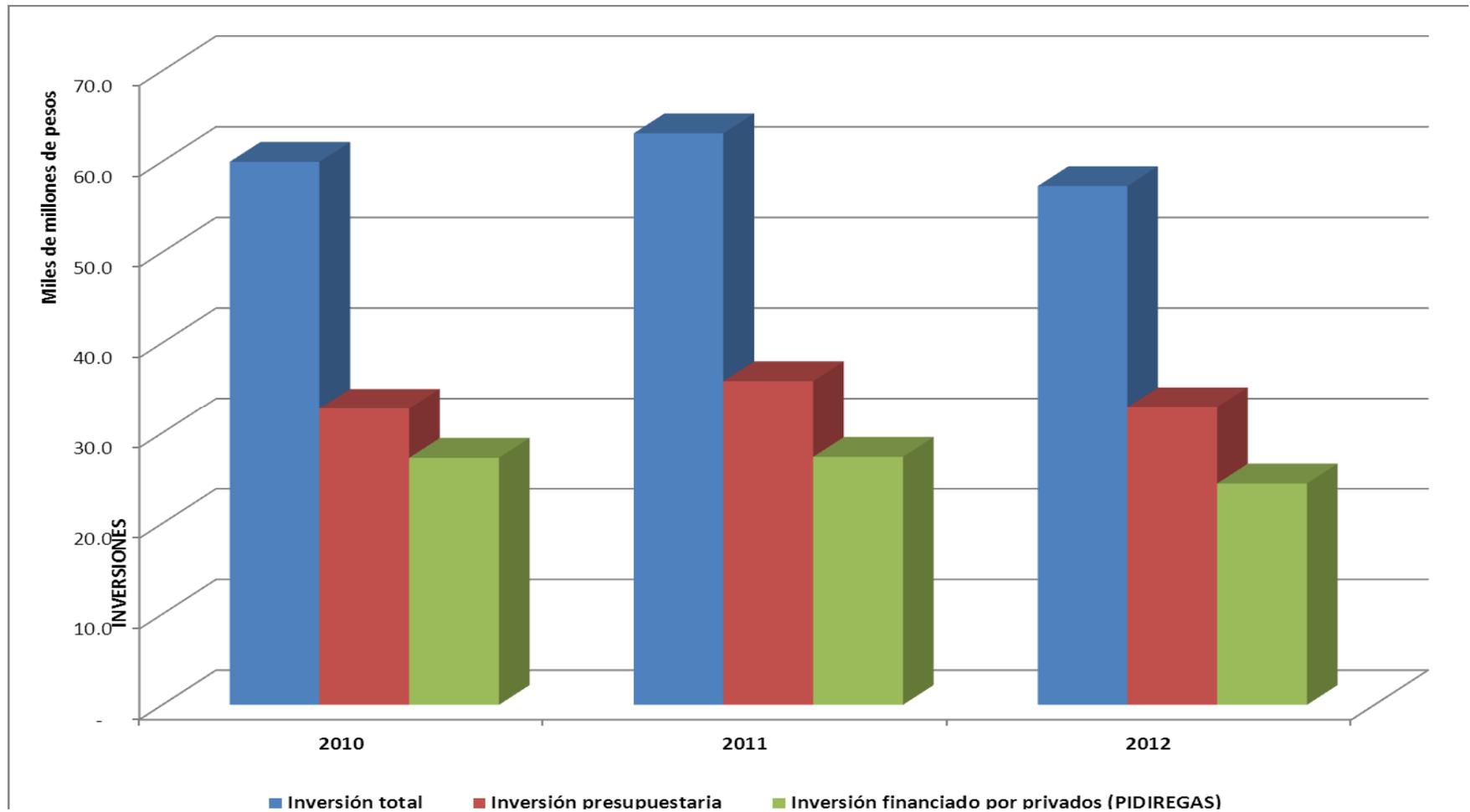
***Contaran con un régimen presupuestario especial. Su régimen de remuneraciones será distinto del previsto en el artículo 127 de la Constitución.***

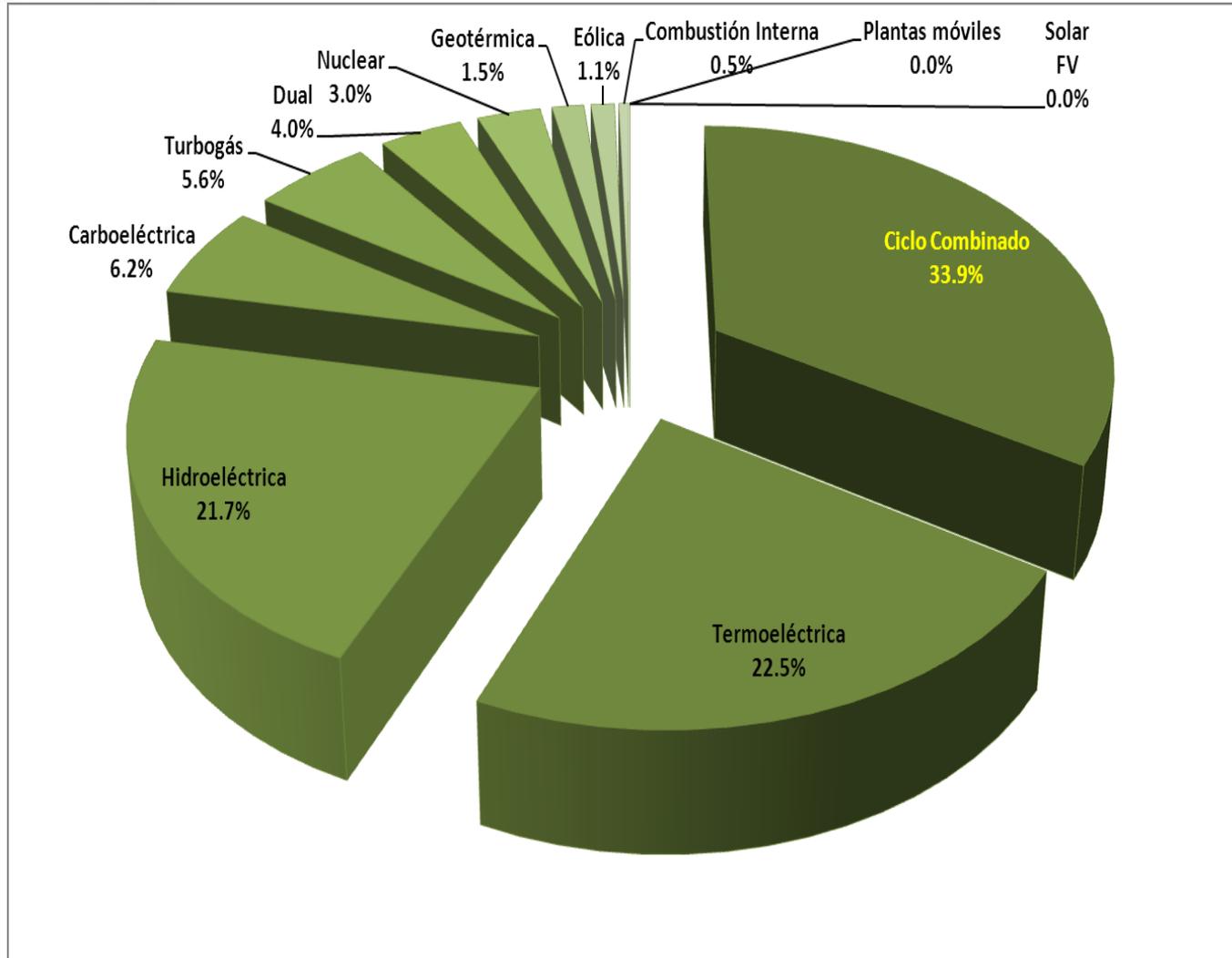
***Su organización, administración y estructura corporativa deben ser acordes con las mejores prácticas a nivel internacional, asegurando su autonomía técnica y de gestión, así como un régimen especial de contratación para la obtención de los mejores resultados de sus actividades***

***Contaran con un régimen especial en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas, deuda pública, responsabilidades administrativas y demás que se requieran para la eficaz realización de su objeto, de forma que les permita competir con eficacia en su industria o actividad***

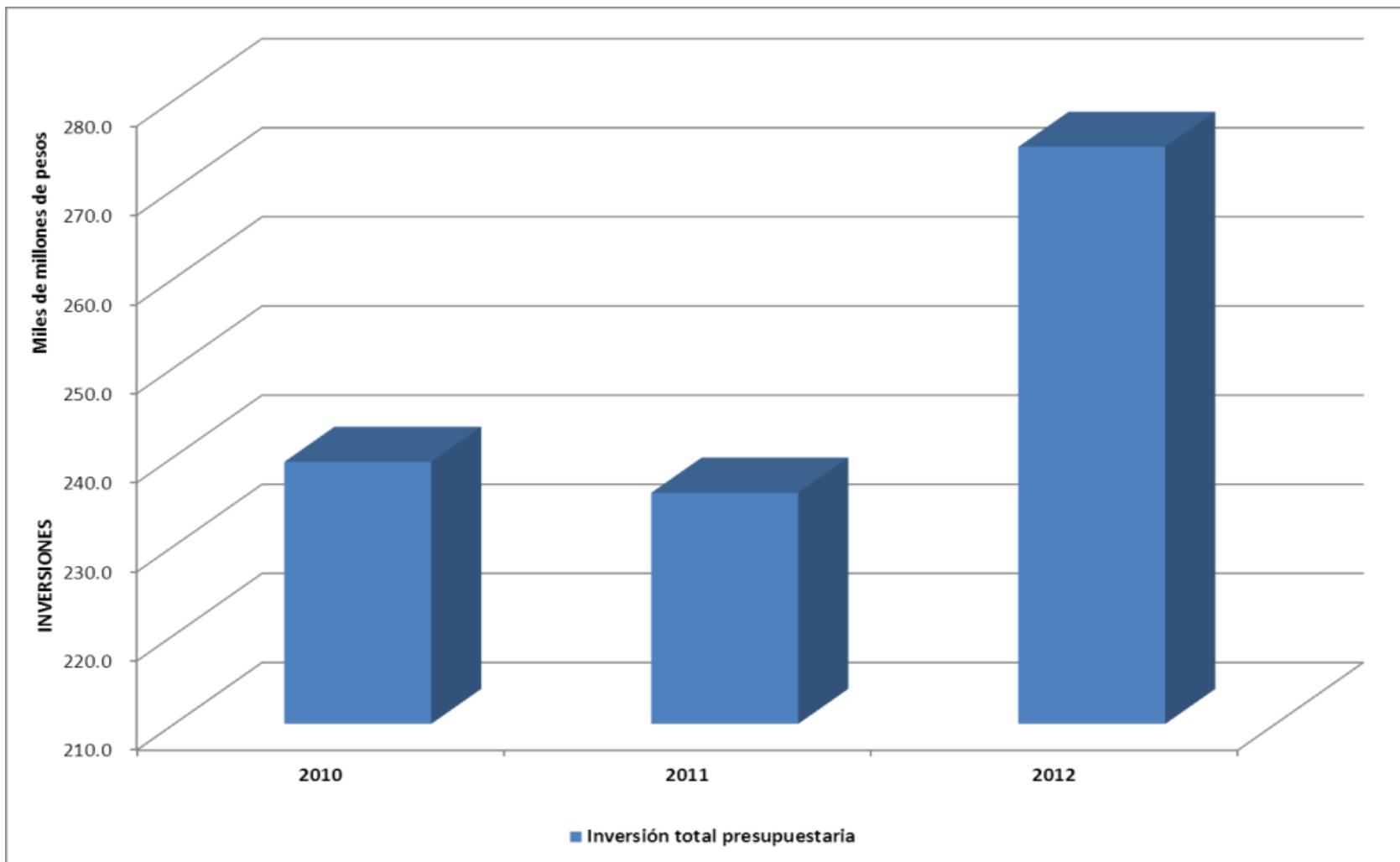
***En el artículo 20 transitorio se establece que los consejeros profesionales de PEMEX en funciones a la entrada en vigor de la reforma permanecerán en sus cargos hasta la conclusión de los periodos por los cuales fueron nombrados, o bien, hasta que dicho organismo se convierta en empresa pública productiva y sea nombrado un nuevo Consejo de Administración. Dichos consejeros podrán ser considerados para formar parte del nuevo Consejo de Administración de la empresa pública productiva, conforme al procedimiento que establezca la ley.***

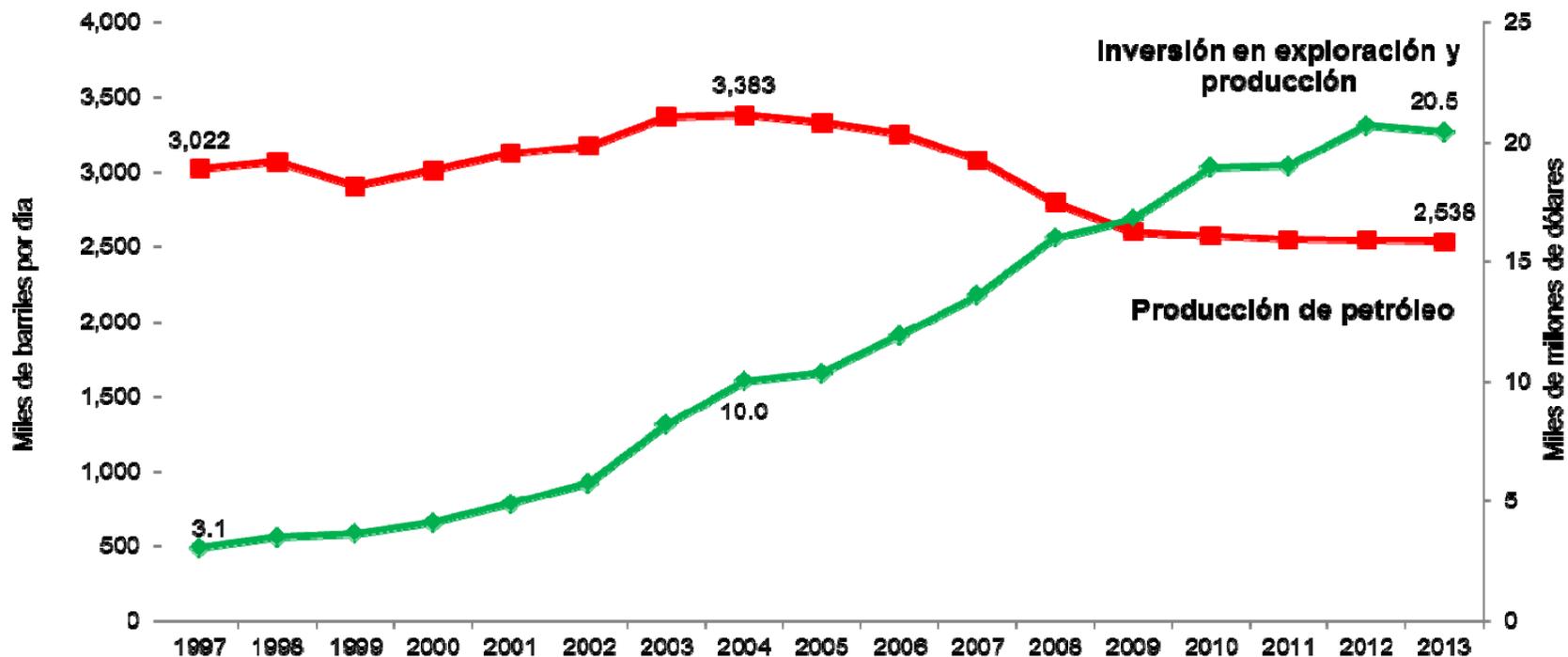
***Aquí se enmarca la salida del Sindicato Trab.de PEMEX del Consejo de Administración de PEMEX.***





## INVERSIONES DE PEMEX





Datos 2013: promedio enero-abril en producción de petróleo.

### Precio de la Mezcla Mexicana de Exportación (Dólares por barril)

Año	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Precio	13	10	16	25	19	22	25	31	43	53	61	86	57	72	101	103	103

Fuente: Base de Datos Institucional de Petróleos Mexicanos, junio 2013.

**PRINCIPALES EMPRESAS PETROLERAS DEL MUNDO (ordenadas por eficiencia laboral)**

POSICIÓN	NOMBRE	PAIS	AREA	VENTAS millones Dls.	UTILIDAD millones Dls.	REL U/V	EMPLEADOS Núm ero	REL E/V
1	SHELL	Inglaterra	PETROLEO	481,700	28,600	5.94%	87,000	0.18
39	STATOIL	Noruega	PETROLEO	124,400	11,800	9.49%	23,028	0.19
3	EXXON	U:S:A	PETROLEO	449,900	44,900	9.98%	88,000	0.20
11	CHEVRON	U:S:A	PETROLEO	233,900	26,200	11.20%	62,000	0.27
25	PETROBRAS	Brasil	PETROLEO	144,100	11,000	7.63%	85,065	0.59
38	PDVSA	Venezuela	PETROLEO	124,500	2,700	2.17%	111,342	0.89
36	PEMEX	México	PETROLEO	125,200	200	0.16%	151,022	1.21

# CARGA FISCAL DE PEMEX SIN IGUAL EN EL SECTOR

Del total de las ventas de Pemex, cerca de 70% es recaudado por Hacienda; en la venezolana PDVSA de Venezuela, el gobierno se queda con 39.9 por ciento. Lo recaudado es 2.5 veces mayor que en Noruega.

**Carga fiscal sobre ventas o ingresos totales de distintas petroleras 2012 (CIFRAS EN %)**



FUENTE: PEMEX

GRÁFICO EE: EDGAR ZÚÑIGA

### RÉGIMEN FISCAL PROPUUESTO QUEDARÁ MÁS A PEMEX

A través del nuevo trato fiscal que el Ejecutivo propone darle a Pemex, de entrada, se le permitirá a la paraestatal reconocer todos sus costos, en tanto que se le cobrará un ISR normal y una regalía básica.

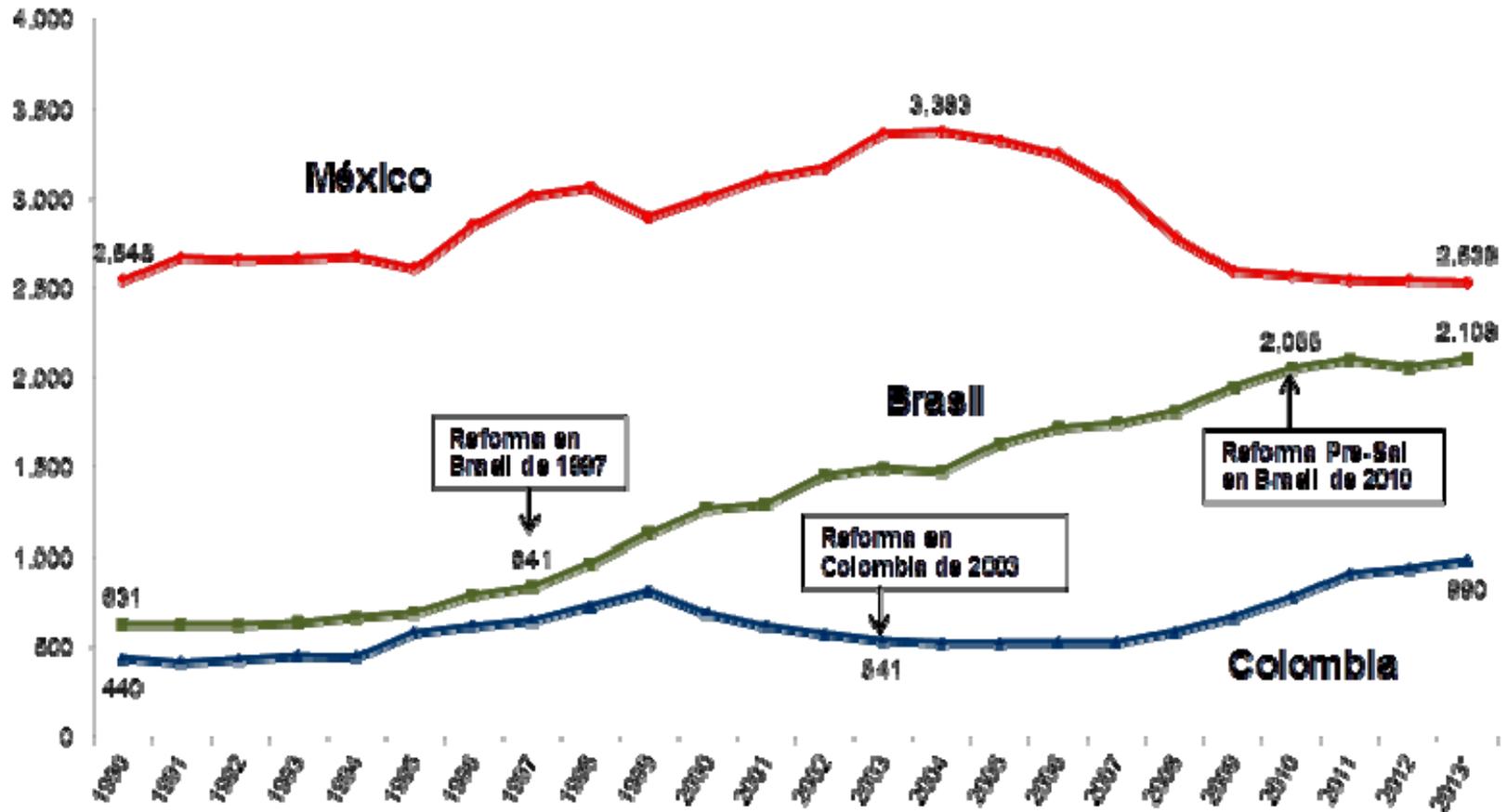
FUENTE: PROYECTO DE LEY DE INGRESOS.

### RÉGIMEN PROPUESTO



- Se establece una regalía básica.
- El Estado recibe un monto directo de utilidades.
- Pemex paga ISR por su utilidad normal.
- Pemex tiene mayores utilidades.
- Se reconocen los costos reales de Pemex.

GRÁFICO EE: EDGAR ZÚÑIGA.



La paraestatal planea invertir más de 1.379 billones de pesos

**Principales actividades**  
(2014-2018)

Simbología: ■ Crudo y gas ■ Gas

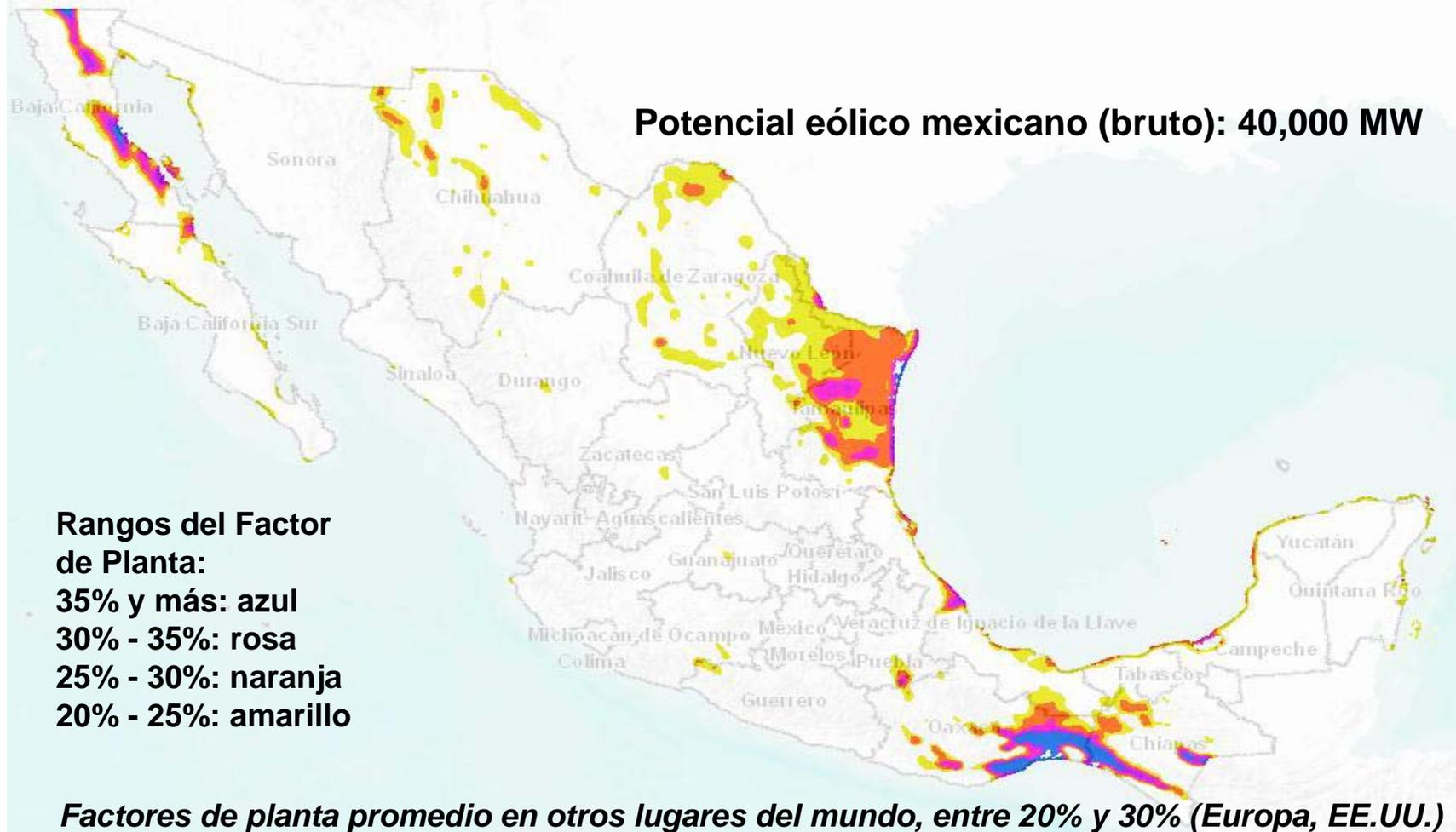


**Actividades (número)**

Pozos*	Ductos	Rep. Mayores	Plataformas	Baterías, plantas y estaciones
2014 <b>679</b>	2014 <b>196</b>	2014 <b>834</b>	2014 <b>15</b>	2014 <b>42</b>
2015 <b>722</b>	2015 <b>237</b>	2015 <b>782</b>	2015 <b>13</b>	2015 <b>50</b>
2016 <b>981</b>	2016 <b>267</b>	2016 <b>886</b>	2016 <b>7</b>	2016 <b>45</b>
2017 <b>1,367</b>	2017 <b>343</b>	2017 <b>890</b>	2017 <b>7</b>	2017 <b>44</b>
2018 <b>1,877</b>	2018 <b>294</b>	2018 <b>825</b>	2018 <b>16</b>	2018 <b>24</b>

\* Asociado al número de pozos a perforar en tierra se construyen caminos, localizaciones, baterías, líneas de descarga, etcétera.  
 Fuente: Pemex

- 1.- Eliminación de obstáculos jurídicos para nuevos proyectos. Se corrigen las limitaciones del modelo energético para agregar energías renovables a gran escala mediante un mercado administrado por el Estado a través de un operador independiente.
- 2.- Construcción de más líneas de transmisión. Ante un claro déficit en la capacidad de transmisión en los sitios de proyectos, se promoverá el crecimiento de más infraestructura de este tipo. La propiedad de las redes de transmisión y distribución seguirá en manos del Estado a través de la Comisión Federal de Electricidad.
- 3.- Acceso a más créditos verdes de tipo preferencial en el sistema financiero. La Banca de Desarrollo y la Privada con mayor impulso al desarrollo de proyectos.
- 4.- Mecanismo de Desarrollo Limpio. Protocolo de Kyoto, Certificados de Emisiones.
- 5.- Depreciación acelerada de activos fijos. La cual permite depreciar el 100% de las inversiones *“para maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables” (Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 40, fracción XII).*
- 6.- Arancel 0. Equipos anticontaminantes y sus partes, cuando las empresas se ajusten a los lineamientos establecidos por SEMARNAT y de S. Economía. (código: 9806.00.02)
- 7.- *Temporadas Abiertas: Desarrollo y Construcción de SEs y LTs en los Estados de Oaxaca, Tamaulipas y Baja California; se asocian a Parques Eólicos, en tanto que la de Puebla a proyectos hidroeléctricos. En Baja California estará destinada a proyectos de autoabastecimiento eólico.*
- 8.- *Banco de energía: permite la acumulación de excedentes de energía a los productores bajo en el esquema de autoabastecimiento para ser utilizados en el futuro o ser vendidos a la CFE.*
- 9.- *Tarifa preferencial para la transmisión de energía: Cargo por servicio de transmisión para energías renovables o cogeneración eficiente entre \$0.15 y \$0.20 pesos/kWh en lugar de \$0.30-\$0.40 pesos/kWh por fuentes tradicionales.*



PERMISIONARIO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Eoliatec del Istmo (1a Etapa)			22.0	22.0	22.0	22.0	22.0	22.0
<b>Sub Total Eólicos Red Existente</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>22.0</b>	<b>22.0</b>	<b>22.0</b>	<b>22.0</b>	<b>22.0</b>	<b>22.0</b>
Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca (1a Etapa)		90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0	90.0
Fuerza Eólica del Istmo (1a. Etapa)		50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0	50.0
Fuerza Eólica del Istmo (2a. Etapa)			30.0	30.0	30.0	30.0	30.0	30.0
Gamesa Energía (1a Etapa)			72.0	72.0	72.0	72.0	72.0	72.0
Eoliatec del Istmo (2a Etapa)			72.2	72.2	72.2	72.2	72.2	72.2
Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca (2a Etapa)			137.5	137.5	137.5	137.5	137.5	137.5
Gamesa Energía (2a Etapa)			72.0	72.0	72.0	72.0	72.0	72.0
Energía Alterna Istmeña (Preneal)				215.9	215.9	215.9	215.9	215.9
Eoliatec del Istmo (3a Etapa)				70.0	70.0	70.0	70.0	70.0
Gamesa Energía (3a Etapa)				70.0	70.0	70.0	70.0	70.0
Eoliatec del Pacífico, SAPI de CV (1a y 2a Etapa)				160.5	160.5	160.5	160.5	160.5
Gamesa Energía (4a Etapa)				74.0	74.0	74.0	74.0	74.0
Energía Eólica Mareña (Preneal)				180.0	180.0	180.0	180.0	180.0
Fuerza y Energía BII HIOXO (Unión Fenosa)					227.5	227.5	227.5	227.5
<b>Sub Total Eólicos Temporada Abierta</b>	<b>0.0</b>	<b>140.0</b>	<b>523.7</b>	<b>1,294.1</b>	<b>1,521.6</b>	<b>1,521.6</b>	<b>1,521.6</b>	<b>1,521.6</b>

- 1.- GASOLINA:** Este 1 de enero se incluye el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios aplicable a los combustibles fósiles. Los precios de las gasolinas y el diesel tendrán un incremento de una sola vez de 10 centavos para las gasolinas Magna y Premium, mientras que en el caso del diesel es de 13 centavos.
- 2.- Impuesto al pan dulce y alimentos de alto contenido calórico:** El Senado aprobó incrementar a 8% el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a alimentos con alto valor calórico, que contengan 275 kilocalorías o mayor por cada 100 gramos. Dulces, bombones, chocolates, helados, galletas.
- 3.- Gravamen a los refrescos y bebidas azucaradas:** Los consumidores deberán pagar 1 peso más por litro por las bebidas saborizadas que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas.
- 4.- Impuesto a la comida y la venta de mascotas:** La comida de mascotas –perro, gato y pequeñas especies– costará 16% más el próximo año, lo mismo el comprar una mascota nueva.
- 5.- Impuesto al chicle o goma de mascar:** Del 0 actual a pagar un gravamen del 16% de IVA.
- 6.- IVA al transporte terrestre foráneo:** Los legisladores acordaron poner 16% de IVA a los transportes foráneos. Solo quedan exento el transporte en las zonas urbanas, suburbanas o en zonas metropolitanas.
- 7.- Homologación del IVA en las fronteras:** El Senado canceló el tratamiento preferencial y homologó el IVA, para pasar del 11 al 16%.
- 8.- Aumenta el pago de ISR para los que ganan más:** Los senadores propusieron el pago de ISR de 30% para las personas físicas que ganen hasta 750,000 pesos; pagarán 32% quienes ganen más de esa cantidad; para quienes tengan ingresos de más de 1 millón de pesos tendrán que pagar 34% de ISR y para quienes ganen más de 3 millones, el impuesto será de 35%.
- 9.- Recursos mineros para los municipios:** Las ganancias por la explotación minera deberán pagar el 7.5% por ingresos. Además, los municipios del país donde se da la explotación minera recibirán 50% de los recursos recaudados por esta actividad; las entidades se quedarían con el 30% y la federación con el 20% de los recursos.

- 10.- Gravar las ganancias de quienes jueguen en la bolsa :** Las personas físicas deberán pagar una tasa de 10% sobre la ganancia que obtengan por la compra de acciones en la bolsa de valores. El gravamen será similar cuando dichas ganancias sean obtenidas por residentes en el extranjero.
- 11.- Una nueva oportunidad para pequeñas empresas:** Los Repecos (Régimen de Pequeños Contribuyentes) tendrán 10 años para entrar al régimen general.
- 12.- Tasa cero en oro y joyería al menudeo:** La compra de oro, joyas, orfebrería y piezas artísticas seguirá con tasa cero para ventas intermedias y cuando el contenido de oro del producto sea de al menos 80%.
- 13.- Espectáculos libres de IVA:** Deportivos, cine, teatro y circo quedan sin nuevos gravámenes.
- 14.- Los puros quedan fuera de los nuevos gravámenes:** Los tabacos labrados hechos en México quedaron exentos de gravamen por el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS).
- 15.- Se grava la turbosina:** La turbosina utilizada en aviones y otros kerosenos no se salvaron de pagar nuevas cuotas en el IEPS, que ahora será de 12.40 pesos por litro.
- 16.- Nuevo límite a la deducción de impuestos:** Para 2014 los profesionistas (personas físicas) que realizan declaraciones anuales podrán deducir un monto máximo de 50% de su ingreso anual total.
- 17.- Dejan fuera el gravamen por renta de casas e hipotecas:** La compra de una vivienda que tenga un valor menor a 3 millones 500,000 pesos queda exenta del pago de IVA, así como el arrendamiento de vivienda y los créditos hipotecarios.
- 18.- El impuesto a bebidas alcohólicas no cambia:** Hasta 14º G.L. tendrán un impuesto de 26.5%, mientras que para las bebidas alcohólicas con una graduación mayor de 20º G.L., la tasa será de 53%.
- 19.- Eliminan el IVA a colegiaturas:** Las colegiaturas quedan exentas del pago de 16% de IVA
- 20.- Adiós al IETU y al impuesto por depósitos:** Desaparecen el Impuesto Empresarial a Tasa Única y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), con el fin de que los ingresos empresariales estén gravados solo en el ISR.

***A pesar de la oposición del izquierdista PRD (Partido de la Revolución Democrática) y de partidos marginales a la reforma energética, la conflictividad ha sido escasa hasta la fecha. Aunque hubo protestas y cerco a los edificios gubernamentales, no hubo episodios de violencia.***

***Sorprende constatar la “paciencia” y “calma” con la que se está abordando el conflicto con los profesores generado tras la aprobación de la reforma educativa. Esta reforma educativa persigue que exista la evaluación de maestros y su formación continua. También pone fin a la posibilidad de heredar la plaza de maestro o la compra de la misma.....***

***Los maestros siguen acampados en el centro del DF, pero se gestiona como un conflicto a largo plazo o como un largo pulso sin episodios de violencia extrema.***

***Se evitan desde el Gobierno intervenciones violentas desde la matanza de Tlatelolco en el 68 y la represión estudiantil de 1971.***



CaixaBank



▪ ***MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION***  
▪ ***MUITO OBRIGADO***



**José María Segurola Arregui**  
Gerente Banca Corporativa

Av. Paseo de las Palmas 736, Col. Lomas de Chapultepec  
C.P. 11000, México D.F.

Tel. 5625 4900, Ext. 3801 Red 34 3801

Cel. 55 4367 5504

Correo: [jsegurolaa@inbursa.com](mailto:jsegurolaa@inbursa.com); [jmsegurola@lacaixa.es](mailto:jmsegurola@lacaixa.es)

[www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

---